

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para decidir lo pertinente. Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de abril de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: GLORIA IDALY BECERRA NARVÁEZ
Demandad(a)	: JUAN DE JESÚS VÉLEZ ÁLZATE
Radicado	: 17042-4089-001-2016-00060-00
Asunto	: AUTORIZA DESGLOSE
Sustanciación	: Nro. 288

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el memorial que antecede presentado por la parte ejecutante.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, se **ORDENA** el **DESGLOSE** de los documentos objeto de demanda.

Al efecto, déjense las constancias y anotaciones de rigor, donde se evidencie que el presente proceso **TERMINÓ POR DESISTIMIENTO TÁCITO** mediante auto de **FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
- JUEZ -

¹ Publicado por estado Nro. 056 fijado el 29 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c15062dbd46de449273d5b823800cc28b7898dfb7bc05c2693d9e54ca1c4404**

Documento generado en 28/04/2022 06:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>